

**RESOLUCIÓN DE 22/12/2020 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020..**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de Agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria así como a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8



PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8



SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla

DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN  
 EN SEVILLA

**Fdo.: MARIA JOSE ESLAVA NIETO**



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFkJIQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8	

**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PuntuACIÓN Y MODALIDAD**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

CIF Entidad Solicitante: R4100192F

Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000090-1

Puntuacion: 81,5

Objeto/Actividad Subvencionable: AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 27.768,94 Euros

Presupuesto Aceptado: 89.650,40 Euros

Importe Concedido: 21.917,91 Euros

Porcentaje de Financiación: 24,45 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 21.917,91 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CIF Entidad Solicitante: R4100174D

Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000094-1

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Triana

Importe Solicitado: 196.278,37 Euros

Presupuesto Aceptado: 365.375,18 Euros

Importe Concedido: 141.066,91 Euros

Porcentaje de Financiación: 38,61 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. Fecha limite de justificación: 31/03/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 141.066,91 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACION INTERNACIONAL DE ANDALUCIA (AHEPUMUCIA)

CIF Entidad Solicitante: G91479477

Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000059-1

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582



<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8



Puntuacion: 74  
 Objeto/Actividad Subvencionable: CATERING SOCIAL TRES BARRIOS AMATE  
 Importe Solicitado: 52.209,56 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 68.607,45 Euros  
 Importe Concedido: 37.523,45 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 54,69 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2020 AL 31/08/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 30/11/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 37.523,45 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA (FHOMÉ)  
 CIF Entidad Solicitante: G78135498  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000096-1  
 Puntuacion: 69,75  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Orden de Malta  
 Importe Solicitado: 25.934,27 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 35.917,88 Euros  
 Importe Concedido: 15.338,49 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 42,7 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: Desde el 01/11/2020 hasta el 31/10/2021. Fecha limite de justificación: 31/01/2022  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 15.338,49 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL EN SEVILLA DE LA COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL  
 CIF Entidad Solicitante: R4100103C  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000095-1  
 Puntuacion: 69  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL  
 Importe Solicitado: 362.340,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 331.094,00 Euros  
 Importe Concedido: 227.864,70 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 68,82 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/01/2020 AL 31/12/2020. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 31/03/2021.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 227.864,70 Euros



6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8



CIF Entidad Solicitante: G91116897  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000093-1  
 Puntuacion: 69  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.  
 Importe Solicitado: 160.411,11 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 106.298,96 Euros  
 Importe Concedido: 100.877,71 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 94,9 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/12/2020 AL 30/11/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 28/02/ 2022.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 100.877,71 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "COMUNIDAD SANTISIMA TRINIDAD"  
 CIF Entidad Solicitante: R4100730C  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000085-1  
 Puntuacion: 66  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL EL PINO: PROGRAMA DE MERIENDAS Y CENAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD  
 Importe Solicitado: 86.224,12 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 54.223,75 Euros  
 Importe Concedido: 54.223,75 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/12/2020 al 30/11/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 28/02/2022.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 54.223,75 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ALBORADA  
 CIF Entidad Solicitante: G41620212  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000086-1  
 Puntuacion: 62  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS EN PILAS  
 Importe Solicitado: 49.641,98 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 35.076,80 Euros  
 Importe Concedido: 31.218,34 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/12/2020 AL 30/10/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 30/01/2022.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8



Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 31.218,34 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NACIONAL AFAR  
CIF Entidad Solicitante: G41237561  
Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000073-1  
Puntuacion: 60  
Objeto/Actividad Subvencionable: GARANTIA ALIMENTARIA A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL  
Importe Solicitado: 147.402,58 Euros  
Presupuesto Aceptado: 102.996,71 Euros  
Importe Concedido: 92.697,04 Euros  
Porcentaje de Financiación: 90 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 21/12/2020 AL 20/07/2021. FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN 20/10/2021.  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 92.697,04 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS  
CIF Entidad Solicitante: G91883496  
Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000067-1  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS COCINADOS  
Importe Solicitado: 43.616,66 Euros  
Presupuesto Aceptado: 40.649,74 Euros  
Importe Concedido: 23.510,74 Euros  
Porcentaje de Financiación: 57,84 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: Desde el 01/10/2020 hasta el 30/09/2021.Fecha limite de justificación: 30/12/2021.  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 23.510,74 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL GITANA VENCEDORES  
CIF Entidad Solicitante: G91784041  
Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000082-1  
Puntuacion: 51,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: Catering Social  
Importe Solicitado: 125.964,34 Euros  
Presupuesto Aceptado: 68.992,38 Euros  
Importe Concedido: 65.473,77 Euros  
Porcentaje de Financiación: 94,9 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJIQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8



Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: Desde el 01/11/2020 hasta el 31/07/2021. Fecha límite de justificación:  
 31/10/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 65.473,77 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "LEGION DE JESUS"  
 CIF Entidad Solicitante: G41077124  
 Expediente SISS: (DPSE)527-2020-00000057-1  
 Puntuacion: 50,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Nadie sin Alimentos  
 Importe Solicitado: 95.699,68 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 49.871,00 Euros  
 Importe Concedido: 49.128,69 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 98,51 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: Desde el 16/12/2020 hasta el 31/07/2021. Fecha límite de justificación:  
 31/10/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/41 01, ejercicio 2020 por importe de 49.128,69 Euros



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA  
 Telef. 955006800 Fax. 955923582

<b>Código:</b>	Ry71i644PFIRMA9Jf-PTDFKJIQRH8H	<b>Fecha</b>	22/12/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA JOSE ESLAVA NIETO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/8

